



CUENTAS CLARAS

con Saldarriaga

sobre Educación y Cultura.



Respuestas a la ciudadanía de la
Rendición de Cuentas Virtual del
Sector Educativo de Soacha.

Soacha - Noviembre 2020



La Alcaldía Municipal de Soacha, en cabeza del alcalde Juan Carlos Saldarriaga Gaviria, les presenta el Informe con las respuestas a los ciudadanos que participaron y preguntaron durante la transmisión de la rendición virtual de la Secretaría de Educación y Cultura.

1. Pregunta: La Secretaría de educación esta haciendo una encuesta a los padres de familia acerca del regreso a clases por la modalidad de alternancia, porque no se ha hecho en todos los colegios., en el colegio León trece no se ha realizado, porque??? un colegio que tiene en su comunidad educativa casi tres mil estudiantes que pasa??

Claudia patty ortiz Malagón

Respuesta: La Secretaría de Educación y Cultura de Soacha practicó una encuesta a principios de la pandemia, durante los meses de mayo y junio, a los padres de familia de los estudiantes de grados 10 y 11 de las Instituciones Educativas Oficiales, obteniendo como resultado que tan solo el 29% de la población objeto de la encuesta, la diligenciará y de la población que contestó el 69% no autorizaban el regreso a clases de sus hijos.

Para entrar en el modelo de alternancia en el año 2021, la Secretaria de Educación y Cultura debe generar nuevamente la encuesta con destino a toda la población estudiantil, pero antes de definir la fecha, se brindará información a la comunidad educativa sobre el modelo de plan de alternancia que se está construyendo y donde los aportes de la comunidad a través de la encuesta, son muy importantes para el desarrollo educativo de los niños, niñas y adolescentes del Municipio.

2. Buen dia. Hablamps de control en el sector de educacion. Soy docente. Comuna compartir (privado) les comento con mucha tristeza que donde laboro no nos han cancelado el mes septiembre y ya acabamos casi octubre. No nos pagan cumplido ni completo en esta institución. Con la excusa de que los padres no pagan. Cuando los padres comentan que estan obligados a pagar por qué les cobran interés por mora he preguntado y en la secretaria dicen que estan pagando puntualmente las concesiones de convenios para que las instituciones particulares puedan tener un soporte económico para sus compromisos con sus empleados DOCENTES. No prima.. No subsidio de conectividad. No consideracion con el docente ni seguimiento ni una entidad que regule, vigile o revise este mal proceder de las empresas. Educativos privadas de nuestro municipio.. Gracias y estoy atento a sus comentarios.

Taz Juan Tazlos

Respuesta: Desde la Secretaría de Educación se conoce de los hechos que se presentan en cada establecimiento educativo, con relación al pago de docentes; según caso específico, se realiza remisión al ministerio de trabajo ya que por competencia son ellos los encargados de iniciar proceso ordinario laboral, para lo cual se tiene en cuenta la normatividad enunciada a continuación.



Ley	Artículo
Ley 715 de 2001	ARTÍCULO 7º. Competencias de los distritos y los municipios certificados <i>Numeral 7.8. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República</i>
Ley 115 de 1994	Artículo 196. RÉGIMEN LABORAL Y DE CONTRATACIÓN ARTÍCULO 196.- Régimen laboral de los educadores privados. El régimen laboral legal aplicable a las relaciones laborales y a las prestaciones sociales de los educadores de establecimientos educativos privados será el del Código Sustantivo del Trabajo.
	ARTÍCULO 197.- Garantía de remuneración mínima para educadores privados. El salario que devenguen los educadores en establecimientos privados no podrá ser inferior al " ochenta por ciento (80%) " del señalado para igual categoría, a quienes laboren en el sector oficial. La misma proporción regirá para los educadores por horas. (Las frase subrayada declarada inexecutable Sentencia C 252 de 1995 Sentencia C 308 de 1996 Corte Constitucional PARÁGRAFO.- Los establecimientos educativos privados que se acojan a los regímenes de libertad vigilada o controlada de que trata el artículo 202 de esta Ley y que al ser evaluados sus servicios sean clasificados por el Ministerio de Educación Nacional, en las categorías de base, se sujetarán a lo dispuesto por el reglamento que expida el Gobierno Nacional para la aplicación de la presente norma. ARTÍCULO 198.- Contratación de educadores privados. Los establecimientos educativos privados, salvo las excepciones previstas en la ley, sólo podrán vincular a su planta docente personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica, con título en educación, expedido por una universidad o instituto de educación superior. PARÁGRAFO.- Los establecimientos educativos privados podrán contratar profesionales con título universitario para que dicten cátedras relacionadas con su profesión o especialidad en la educación básica y media, siendo responsabilidad de dichas instituciones la correspondiente preparación pedagógica. También podrán contratar educadores que provengan del exterior, si reúnen las mismas calidades exigidas para el ejercicio de la docencia en el país. Estos últimos no tendrán que homologar el título para ejercer la cátedra.



Desde esta Secretaría se realiza seguimientos a dichos procesos, teniendo en cuenta que desde su misión, esta garantizar la prestación del servicio educativo, sin que tenga afectación la misma en los estudiantes, igualmente puede radicar un PQR en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC atendiendo el artículo 16 de la ley 1755 de 2015.

3. Buenos días, como se va a manejar el tema de convenios?

Slendy arenas

Respuesta: La Secretaría de Educación y Cultura es la encargada de garantizar los cupos educativos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, por tanto todos los menores deben inscribirse en la etapa de solicitud de cupos y la información con las fechas previstas se publica en la página web de la Secretaria de Educación www.soachaeducativa.edu.co, para que se asigne cupo en una Institución Educativa Oficial.

4. Buenos dias. El día 4 de octubre del año en curso en el portal Periodismo Publico, el Alcalde de Soacha en una declaración para nada menor, manifestó abierta y publicamente su intención de "devolver la certificación en educacion" al Ministerio de Educación, al aceptar que el municipio de Soacha NO cuenta con la capacidad tecnica y financiera necesaria para sostener la educación de este municipio. Dada la importancia y el impacto al ser esta una propuesta del alcalde, solicito de manera respetuosa amparado en el articulo 23 de la Constitución en calidad de peticion que la secretaria manifieste públicamente cual es la postura oficial de parte de Secretaría de Educación frente a esta propuesta y de que manera se esta articulando con las comunidades esta devolución de la certificación. El enlace de la declaración del alcalde es <https://periodismopublico.com/alcalde-de-soacha-propone-devolver-la-certificacion-en-educacion-que-tiene-el-municipio#:~:text=Alcalde%20de%20Soacha%20propone%20devolver%20la%20certificaci%C3%B3n%20en%20educaci%C3%B3n%20que%20tiene%20el%20municipio,->

Publicado%20por%20Periodismo&text=Mientras%20muchos%20municipios%20luchan%20por,el%20Decreto%202700%20de%202004. Agradezco su respuesta por escrito al correo aamorenfo@unal.edu.co. Cordialmente, Alex Moreno.

Alex Adrián

Respuesta: La manifestación frente al tema de descertificación se hizo en un contexto de demostrar la inequidad que existe entre los estudiantes del municipio de Soacha y los de un municipio No Certificado, cuyos recursos se encuentran administrados por la Gobernación de Cundinamarca, toda vez que se presentan diferencias en los valores reconocidos por el Ministerio por estudiante, por ejemplo, por un alumno de educación media en la zona urbana, otro municipio \$ 2.312.060 y por un alumno del municipio de Soacha, en la misma tipología tan solo \$ 1.779.460.



No es una manifestación oficial de que nos vamos a descertificar, pero si es una posibilidad de resolver esta situación tan difícil que tiene el municipio, toda vez que los estudiantes son tratados de una manera tan desigual frente a otros estudiantes de otros municipios.

5. ¿Contrato de aseo? ¿En dónde se esta realizando? Si las instalaciones de las instituciones no se están utilizando.

F Angela GP

Respuesta: El contrato de aseo se está desarrollando con tan solo una operaria en cada institución educativa para un total de 24 operarias que garantizan la desinfección de los puestos de trabajo de administrativos y el aseo de las institución para que no se deteriore, si bien no hay clases para estudiantes, en las instituciones se desarrolla el trabajo de administrativos, así mismo se realiza la entrega de PAE, guías educativas, que ameritan que se preste un servicio de desinfección y aseo, así mismo al estar de manera permanente el servicio de vigilancia debe cuidarse de la salud de estos trabajadores.

6. De otro lado se ha pensado hacer los arreglos locativos en las instalaciones que tienen daños en su infraestructura, ya que los chicos no están asistiendo?
ramomo_7@hotmail.com

Raimundo Molina

Respuesta: Cada una de las instituciones educativas oficiales presenta necesidades de adecuación y mantenimiento, máxime si tenemos en cuenta que la mayoría tiene una antigüedad de más de 20 años y para ello cuentan con recursos del Fondo de Servicios Educativos. La Secretaría de Educación les brinda asistencia técnica en los procesos de contratación de las obras y mantenimientos requeridos.

Adicionalmente, en el marco del Plan de Alternancia, las instituciones se están preparando para garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de los estudiantes a clases presenciales, cumpliendo con los debidos protocolos de bioseguridad.

7. ¿Cuál es la cobertura de las escuelas artísticas y cuáles programas se ejecutan ?

Estiven urrtia

Respuesta: Actualmente tenemos 1.495 estudiantes inscritos en las diferentes escuelas artísticas: Danza Folclórica. Ballet, Artes Plásticas, Teatro, Lectura, Semillero Periodístico, Música (Técnica vocal y coro),(Cuerdas Pulsadas), (Teoría Musical, Trompeta y Trombón), (Iniciación musical Teoría y Metales), (Iniciación musical Teoría y Maderas), (Piano, Teclado, Grupos y Bandas), (Teoría, Percusión Sinfónica y Popular).



8. Cómo se están preparando la alternancia?

Luis Steven Lozano

Respuesta: De acuerdo con los lineamientos de la Directiva 16 del 9 de Octubre de 2020, la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha, ha estado preparando toda la estructuración del plan de alternancia, es así como el pasado 19 de Octubre y 30 de Octubre se socializó dicha Directiva a las Instituciones Educativas Oficiales y a los Colegios Privados, de igual manera el pasado 22 de Octubre fueron aprobados los protocolos de Bioseguridad con los requisitos mínimos que deben tener, elaborado por la Secretaria de Educación y Cultura, para que las IEO los adapten a las características particulares de cada una de las sedes educativas. Luego vendrá la socialización a la comunidad educativa.

9. Bueno días como hacer para inscribir los niños en el nuevo colegio de ciudad verde si en este momento están estudiando en el colegio Manuela Beltrán y no nos conviene tan lejos ya que vivimos en ciudad verde y el traslado de ellos es difícil ya que los gastos en pasajes y no encontramos quien los lleve ya que no logramos ruta y son cuatro niños en mi familia gracias por su ayuda mi correo es rochi0408@gmail.com estaré atenta Rocío Rodríguez

Respuesta: De acuerdo al cronograma establecido en la Resolución de matrícula la etapa de traslados de los estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales se desarrolló del 1 al 28 de septiembre. Sin embargo debido a la entrada en marcha del software de gestión de matrícula se abrirá una nueva etapa de traslados que será informada por los canales oficiales de la Secretaría de Educación.

10. Bien día. ¿Cuándo van a ser orientados esos cursos para los docentes?

Gracias

Diana rojas Gómez

Respuesta: En el marco del contrato interadministrativo # 1171 de 2020 suscrito con la Universidad de Cundinamarca, mediante el cual se implementa la estrategia de fortalecimiento institucional, se definió la oferta de formación para docentes, la cual comprende varios cursos y diplomados que se realizarán de manera 100% virtual con encuentros en su mayoría asincrónicos. A continuación, se discriminan los cursos ofrecidos, a la fecha:

Charla Recomendaciones de Bioseguridad y prevención del contagio COVID-19 - Inició el 4 de Noviembre

2. Coach Educativo y Social- Inició el 19 de Octubre
3. Diplomado Docencia Digital- Inició el 22 de Octubre
4. El Arte de Narrar Historias – Inició 3 de Noviembre



11. muy buenos días yo quisiera saber qué va a pasar con los jardines de bienestar familiar especialmente con el jardín que queda en el altico ya que ustedes no se han ocupado ni han preguntado ni hemos visto algo que hagan por la primera infancia qué va a pasar con eso jardines con el jardín de acá también de Ciudad verde

Lilia Silva

Respuesta: La Secretaría de Educación y Cultura como entidad certificada atiende y regula las Instituciones Educativas Oficiales que ofrecen desde los grados 0 a 11, la competencia de atención de los Centros de Desarrollo Infantil CDI del ICBF es de la Secretaría de Desarrollo Social.

12. Qué estrategias van a emplear para ampliar la cobertura educativa en el municipio sin seguir haciendo contrataciones con instituciones de carácter privado.

William Fernando González

Respuesta: La Secretaría de Educación y Cultura debe garantizar la disponibilidad de cupos educativos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, actualmente debido al crecimiento poblacional desmedido del municipio se ha visto en la necesidad de recurrir a la contratación de la prestación del servicio educativo, estrategia que es aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y regulada bajo el Decreto 1851 de 2015. Igualmente, se han adelantado mesas de trabajo con el Ministerio a fin de solicitar la aprobación de la planta docente para las Instituciones con las que cuenta actualmente el municipio y las que están próximas a entregar.

13. Buenos días ¿Cómo se van a capacitar a los docentes para el habito virtual.? dayislopez88@gmail.com

Dayana chaparro

Respuesta: La Secretaría de Educación y Cultura de Soacha en aras de atender las constantes manifestaciones de necesidad de capacitación de los docentes y directivos docentes en términos de actualización y perfeccionamiento que requiere la educación a distancia mediada por las TIC, formuló e implementó un proyecto de fortalecimiento institucional que incluyó elementos de formación docente, los cuales abarcan temáticas tanto básicas como avanzadas en el desarrollo de habilidades digitales.

En este orden de ideas, la Secretaría de Educación y Cultura entregó la oferta de formación a los docentes y directivos docentes de tal manera que voluntariamente,



se inscribieran en los cursos o diplomados que consideraran importantes para su fortalecimiento y actualización.

14. Cómo va a ser el proceso de matrículas para el próximo año?

sofitarquino2904@gmail.com

Sofi tarquino

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en la Resolución de matrícula, el proceso para la vigencia 2021 se encuentra en la etapa 2. A corte 28 de septiembre se recibieron las solicitudes de cupos nuevos y de traslados. Una vez se realice la asignación de cupos, se informará por correo electrónico y en la página web de la entidad www.soachaeducativa.edu.co, para que los padres de familia puedan realizar el proceso de matrícula de manera virtual sin desplazarse a las Instituciones Educativas.

15: Cuáles son las ayudas en lo virtual en los sectores rurales dónde la señal es mala o no hay

Raimundo Molina

Respuesta: Debido a las constantes dificultades de conectividad que presenta la comunidad educativa rural se ha priorizado el trabajo a través de guías físicas. Se realizan jornadas de entrega de guías en las sedes. Sin embargo, los docentes y directivas se han encargado de entregar puerta a puerta kits de trabajo a los estudiantes.

16. ¿Que ha pasado con el museo arqueologico? luisa-0519@hotmail.com

Luisa María nivia

Respuesta: El Museo arqueológico fue entregado por ENEL CODENSA el día 29 de septiembre de 2020.

Se está elaborando el proyecto de acuerdo para que el consejo municipal lo apruebe y así quede legalmente constituido y pueda adquirir recursos y apoyo de todos los entes estatales y privado.

A la Secretaría de Salud del municipio se solicitó la aprobación del protocolo de BIOSEGURIDAD, para dar apertura al público.

16. Cómo se está preparando el municipio para entrar en el proceso de alternancia?

Estefanía Martin



Respuesta: De acuerdo con los lineamientos de la Directiva 16 del 9 de Octubre de 2020, la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha, ha estado preparando toda la estructuración del plan de alternancia, es así como el pasado 19 de Octubre y 30 de Octubre se socializó dicha Directiva a las Instituciones Educativas Oficiales y a los Colegios Privados, de igual manera el pasado 22 de Octubre fueron aprobados los protocolos de Bioseguridad con los requisitos mínimos que deben tener, elaborado por la Secretaria de Educación y Cultura, para que las IEO los adapten a las características particulares de cada una de las sedes educativas. Luego vendrá la socialización a la comunidad educativa.

17. Las nuevas instituciones serán entregadas en concesión? Desafortunadamente esa figura de concesión desvía NUESTROS recursos públicos hacia privados para que asuman la administración de una Institución pública y no se contratan docentes de carrera para el sector público.

Paola Racamadour Delgadillo

Respuesta: La Secretaría de Educación y Cultura debe garantizar la disponibilidad de cupos educativos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, actualmente debido al crecimiento poblacional desmedido del municipio se ha visto en la necesidad de recurrir a la contratación de la prestación del servicio educativo, estrategia que es aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y regulada bajo el Decreto 1851 de 2015. Igualmente, se han adelantado mesas de trabajo con el Ministerio a fin de solicitar la aprobación de la planta docente para las Instituciones con las que cuenta actualmente el municipio y las que están **próximas a entregar**.

18. Buenos días también quisiera saber porque no dan mercados también a los muchachos de bachillerato ,tengo dos hijos el mayor está en bachillerato y el menor con 4 años obvio está conmigo ,y en este momento solo trabaja el ,y me encuentro en una difícil situación .y no he tenido ayuda alguna del gobierno .agradezco nos colaborarán ..

Menita parra Muñoz

Respuesta: Los recursos con los que se financia el Programa de Alimentación Escolar PAE son destinados por el Ministerio de Educación y aportes propios del Municipio, para focalizar la población beneficiaria la Resolución 29452 de 2017 establece los criterios de priorización de dicha población. De acuerdo a los recursos disponibles la priorización se realizó a estudiantes de jornada única, zona rural y menores de primaria de la zona urbana.

19. Que supervisión hay sobre los colegios privados sobre costos de derechos de grados, en la emergencia económica que se está viviendo en el momento ??

Rodríguez J Andrea



Respuesta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015, los otros cobros periódicos deben fijarse de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia de conformidad con lo definido en el artículo 2.3.3.1.4.4., del mencionado Decreto, siempre y Cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 2.3.3.1.4.1. y 2.3.3.1.4.2. de la misma norma y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos.

Atendiendo al artículo 16 de la resolución 10617 del 07 de Octubre de 2019 y en concordancia con los artículos mencionados en el anterior párrafo, la Secretaría de Educación y Cultura expidió los actos administrativos pertinentes para la fijación de tarifas aplicables durante el año escolar de la vigencia 2020, en los cuales para ningún establecimiento educativo de carácter privado se autorizó el cobro de derechos de grado, ya que estos deben ser de carácter gratuito, sin embargo se autorizó y solamente para algunas instituciones educativas privadas el cobro de Ceremonia de Grado, las cuales son siempre de carácter voluntario y no pueden ser exigidas como requisito obtener el Título y Certificación de grado.

20. Por qué no le dan alimentación a los niños de bachillerato?

Estefanía Martín

Respuesta: Los recursos con los que se financia el Programa de Alimentación Escolar PAE son destinados por el Ministerio de Educación y aportes propios del Municipio, para focalizar la población beneficiaria la Resolución 29452 de 2017 establece los criterios de priorización de dicha población. De acuerdo a los recursos disponibles la priorización se realizó a estudiantes de jornada única, zona rural y menores de primaria de la zona urbana.